



NOTARIA
SEPTIMA



1 TURA DE....
2 CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES
3 NORTEAMERICANOS Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, DE LA
4 COMPANIA "KETMESA" C.A.; INTEGRADAS POR LOS
5 INGENIEROS GABRIEL LOPEZ VERA Y JORGE EDGAR BERNAL
6 LANGE.-
7 CUANTIA: INDETERMINADA
8 NUMERO: 1549.- En la Ciudad de Portoviejo, Provincia
9 de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes
10 diecinueve de Septiembre del año dos mil seis; ante
11 mí, Abogado Luis Dueñas Falconi, Notario Público
12 Séptimo, del Cantón, comparecen los señores
13 Ingenieros GABRIEL LOPEZ VERA y JORGE EDGAR BERNAL
14 LANGE, por los derechos que representa de la COMPANIA
15 "KETMESA" C.A., RUC No 0990902003001, en sus
16 calidades de Gerente y Presidente y como tal
17 Representante Legales de dicha compañía, conforme lo
18 justifican con las copias de los nombramientos que
19 acompañamos, de estado civil casados; domiciliados en
20 esta ciudad de Portoviejo.- Los comparecientes
21 ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad; Idóneos
22 hábiles y capaces para contratar y obligarse, a
23 quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos por mí el
24 Notario de la naturaleza, efectos y resultados de esta
25 escritura de CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES
26 NORTEAMERICANOS Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, que
27 proceden a otorgar libres y voluntariamente, sin
28 mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan para
29 que sea elevada a escritura pública la minuta que


Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO



NOTARIA
SEPTIMA

1 copiada textualmente dice.- SEÑOR NOTARIO: En el
2 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
3 incluir una más de la cual conste la **CONVERSION DE**
4 **CAPITAL DE SUCRES A DOLARES NORTEAMERICANOS Y REFORMA**
5 **DE ESTATUTO SOCIAL**, realizada en la compañía "KETMESA
6 C.A.", con sujeción a las siguientes cláusulas:
7 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** comparece a la
8 celebración del presente acto jurídico el señor Ing.
9 **GABRIEL LOPEZ VERA**, Gerente de la Empresa
10 conjuntamente con el **ING. JORGE EDGAR BERNAL LANGE**,
11 Presidente de la Empresa, y como tales representantes
12 legales, de dicha compañía "KETMESA" C.A., conforme
13 lo acredita con los nombramientos debidamente
14 inscritos que acompañan como habilitantes y legalmente
15 autorizados por la Junta General Extraordinaria
16 Universal de Accionistas de la empresa, celebrada el
17 quince de Septiembre del dos mil seis.- Los
18 comparecientes son de Nacionalidad Ecuatorianas, mayores
19 de edad, empresarios privados, de estado civil
20 casados, domiciliados ambos en la ciudad de
21 Portoviejo, con capacidad civil, cual en derecho se
22 requiere para contratar y obligarse.- **CLAUSULA**
23 **ASEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** La compañía de KETMESA
24 C.A., se constituyó mediante Escritura Pública,
25 celebrada ante el Notario Decimo Octavo del cantón
26 Guayaquil, Abogado German Castillo Suarez, el
27 veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y
28 siete, e inscrita en el Registro Mercantil de
29 Guayaquil, el once de Febrero de mil novecientos



NOTARIA
SEPTIMA



1 ochenta y ocho, bajo el número trescientos diecinueve:
2 B) Mediante Escritura Pública, otorgada ante el
3 Notario, Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el
4 catorce de Enero de mil novecientos noventa y
5 nueve, e inscrita el dieciséis Octubre del dos mil,
6 en el Registro Mercantil, del mismo cantón, la Junta
7 General de Accionistas de la empresa KETMESA C.A.,
8 resolvió dejar sin efecto las Resoluciones de las
9 Juntas de Primero de Marzo de mil novecientos noventa
10 y dos y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y
11 cinco y sus respectivas escrituras, reactivar la
12 compañía; y aumentar el capital suscrito de la
13 compañía en cuarenta y seis millones de sucres, con lo
14 cual la compañía girara con un capital suscrito de
15 cincuenta millones de sucres, y la consecuente reforma
16 el Estatuto Social: C) La Junta General Extraordinaria
17 Universal de Accionistas de la Compañía KETMESA C.A.,
18 en sesión celebrada el quince de Septiembre del dos
19 mil seis, con la concurrencia de los accionistas que
20 representaban la totalidad del capital suscrito y
21 pagado, resolvió por unanimidad lo siguiente: 1.-
22 Realizar la conversión expresa del capital Social de
23 la compañía, de sucres a dólares Norteamericanos, de
24 tal manera que su Capital Actual de CINCUENTA MILLONES
25 DE SUCRES, representaran DOS MIL DOLARES AMERICANOS
26 (US\$2.000,00).- 2.- Autorizar la emisión de nuevas
27 acciones Ordinarias y Nominativas en dólares
28 Americanos por efecto de la conversión de sucres a
29 dolares.- 3.- Reformar el Art. Quinto del Estatuto


Luis Quiñás Falconi
NOTARIO SEPTIMO



NOTARIA
SEPTIMA

1 Social de la Compañía. en lo relacionado a la
2 conversión de sucres a dólares.- 4.- Autorizar al
3 Gerente y Presidente de la Compañía KETMESA C.A., Inq.
4 Gabriel López Vera e Inq. Jorge Bernal Lange, otorguen
5 la Escritura Pública que contenga el aumento
6 resuelto.- CLAUSULA TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL A
7 DOLARES.- Con los antecedentes consignados en la
8 cláusula anterior, el Inq. Gabriel López Vega e Inq.
9 Jorge Bernal Lange, en sus calidad de Gerente y
10 Presidente de la compañía KETMESA C.A., debidamente
11 autorizados por la Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas declaran convertido el capital social de
13 la empresa de sucres a dólares, al tipo de cambio de
14 25,000 sucres por cada dólar, con lo cual el capital
15 social de la empresa KETMESA C.A., queda fijado en DOS
16 MIL DOLARES (US\$2,000.00), quedando integrado de las
17 siguientes manera:

18

19	<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>	<u>NUMERO ACCIONES</u>
20	JORGE EDGAR BERNAL LANGE	US\$. 793.52	19.838
21	<u>GABRIEL A. LOPEZ VERA</u>	<u>US\$. 1.206.48</u>	<u>30.162</u>
22	TOTA	US\$ 2.000.00	50.000

23 CLAUSULA CUARTA: REFORMA ESTATUTARIA.-
24 Consecuentemente, refórmese el Art. Quinto del
25 Estatuto Social de la compañía, el mismo que en
26 adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El
27 capital de la compañía KETMESA C.A., es el de: DOS MIL
28 DOLARES AMERICANOS, (USD \$2,00.00), dividido en
29 CINCUENTA MIL ACCIONES Ordinarias y Nominativas de



NOTARIA
SEPTIMA



1 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.04), de valor cada
2 una. Cada Acción será indivisible y de existir varios
3 copropietarios de una misma acción, estos deberán
4 constituir en Procurador Común.- **CLAUSULA QUINTA:**
5 **DECLARACION JURAMENTADA.**- Los representantes Legales
6 de la Compañía KETMESA C.A., Inq. Gabriel López Vera e
7 Inq. Jorge Bernal Lange, que otorgan la presente
8 escritura, declaran bajo juramento y manifiestan que
9 los datos y la integración de capital consignados en
10 este instrumento, son los reales y fidedignos,
11 igualmente manifiesta que se representada no es
12 contratista de obra pública.- **CLAUSULA SEXTA:**
13 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos
14 habilitantes para su protocolización los siguientes:
15 1.- Acta de la Junta General de Accionistas de la
16 Compañía KETMESA C.A., celebrada el Quince de
17 Septiembre del dos seis.- 2.- Copias de los
18 Nombramientos del Inq. Gabriel López Vera e Inq. Jorge
19 Bernal Lange, como Gerente y Presidente de la
20 compañía.- Usted señor Notario sírvase incorporar las
21 demas cláusulas de rigor que permitan dar al presente
22 instrumento plena eficacia legal.- Es de Justicia,
23 etc.- (firmado) Abogado Fernando Losada García,
24 matricula número ochocientos cinco del Colegio de
25 Abogado de Manabí.- Hasta aquí la minuta.- La minuta
26 que antecede es fiel copia de su original la misma que
27 fue presentada para este otorgamiento y que se
28 archiva.- Los otorgantes se afirman y ratifican en el
29 contenido integro de la minuta preinserta, la misma

Ab. Luis Buenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO



NOTARIA
SEPTIMA

1 que se eleva a escritura pública con todos sus
 2 documentos habilitantes, a fin de que surtan los
 3 efectos declarados en ella.- Se adjuntan Nombramiento
 4 debidamente inscrito del Inq. Gabriel López Vera e
 5 Inq. Jorge Edgar Bernal Lange, como Representantes
 6 legales de la compañía Ketmesa C.A; Copia autentica
 7 del acta de Junta General Extraordinaria de
 8 Accionistas, celebrada el quince de Septiembre del dos
 9 mil seis.- Y leída que le fue esta escritura a los
 10 comparecientes, por mi el Notario en alta y clara y
 11 voz, de principio a fin, ellos se afirman y ratifican
 12 en todo lo expuesto y para constancia de su
 13 aceptación, firman en unidad de acto con conmigo el
 14 Notario Público de todo lo cual doy fe.-

15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29

Gabriel Lopez Vera
 ING. GABRIEL LOPEZ VERA
 C.C. No 130224830-5
 VOTACION No 85-0015

Jorge Edgar Bernal Lange
 ING. JORGE EDGAR BERNAL LANGE
 C.C. No 090028205-4
 VOTACION No 125-0007



Luis Duenas Falconi
 NOTARIO SEPTIMO
 DE PORTOVIJEO

ESCRI.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KETMESA C. A., CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Portoviejo, a los quince días del mes de Septiembre del dos mil seis, a las 9H00, en el local social de la compañía, ubicado en Portoviejo, Ciudadela Los Tamarindos, s/n Manzana C1, Bloque 4, Oficina PB, se reúnen los accionistas de la compañía KETMESA C. A., quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos: Conversión de Capital de Suces a Dólares Norteamericanos, y Reforma del Estatuto Social.- Con la asistencia de los siguientes accionistas que conforman el cien por ciento del capital social de la empresa: Ing. Gabriel López Vera, propietario de 30,162 acciones ordinarias y nominativas de S/.1,000.00 (un mil suces) cada una de ellas; y el Ing. Jorge Bernal Lange, propietario de 19,838 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1,000.00 (un mil suces) cada una de ellas.- Actúa como Secretario el Ing. Gabriel López Vera, Gerente de la Compañía.

El Presidente de la empresa, Ing. Jorge Bernal Lange ordena que por Secretaría se compruebe la asistencia de la totalidad de los accionistas de la compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que es procedente la celebración de la presente Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de Ketmesa C. A. Los socios manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto por la presidencia, por lo que se declara instalada la Sesión.

El Presidente de la Junta manifiesta que es necesario que la empresa inicie sus actividades del objeto social a la brevedad posible para lo que propone: Que se convierta el Capital Social de Suces a Dólares; que se que se emitan nuevas acciones en dólares norteamericanos ,y que se eleve a escritura pública lo que resuelva la Junta General de Accionistas. Manifiesta, además, que de conformidad con la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías expedida el 24 de Abril de 2.000, las compañías anónimas deben realizar la conversión expresa de sus acciones de suces a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual es necesario realizar dicha conversión. Luego de varias intervenciones al respecto se resuelve por unanimidad de los accionistas concurrentes, aprobar lo siguiente:

1.- Realizar la conversión expresa del Capital Social de la compañía, de suces a dólares norteamericanos, de tal manera que su Capital Actual de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES representarán DOS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 2,000.00);

2.- Autorizar la emisión de nuevas acciones Ordinarias y Nominativas en dólares Americanos por efecto de la conversión de suces a dólares;



Luis Dueñas Falcón
Ab. Luis Dueñas Falcón
NOTARIO SEPTIMO

3.- Reformar el Art. Quinto del Estatuto Social de la Compañía en lo relacionado a la conversión de sucres a dólares; el mismo que en adelante dirá: " ARTICULO QUINTO:- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía KETMESA C. A., es de: DOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 2,000.00), dividido en CINCUENTA MIL ACCIONES Ordinarias y Nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.04) de valor cada una. Cada Acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma Acción, estos deberán constituir un Procurador Común".

4.-Autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía KETMESA C. A., Ing. Gabriel López Vera, otorgue la Escritura Pública que contenga el aumento resuelto.

No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, concede un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General de Accionista y el Presidente ordena que por Secretaría se de lectura.- Leída que fue a los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes.- Siendo la 10H00 se levanta la sesión.

ING. GABRIEL LOPEZ VERA
ACCIONISTA

ING. JORGE BERNAL LANGE
ACCIONISTA

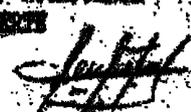
CERTIFICACION: Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía. Lo certifico.-

Ing. GABRIEL LOPEZ VERA
Secretario - Gerente



NOTARIO SEPTIMO

CIUDADANÍA 1.30224830-2
 LOPEZ VERA GABRIEL ALFONSO
 MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
 27 FEBRERO 1964
 001- 0036 00103 M
 MANABI/ROCAFUERTE
 ROCAFUERTE 1964

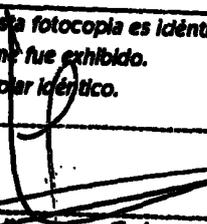



ECUATORIANO ***** V1943V1222
 ESTADO NELY YOLANDA CARRERO PINO
 SUPERIOR 196.CIVIL
 ALFONSO LOPEZ
 NELY VERA
 PORTUJELO 31/01/2003
 31/01/2015
 REN 0174104




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2008
 CERTIFICADO DE VOTACION
 88-0012- NÚMERO 100224830-2
 MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
 LOPEZ VERA GABRIEL ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI JUNIN
 PROVINCIA GANTON
 PARROQUIA

 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido.
 Archivo un ejemplar idéntico.
 Portoviejo, _____

Ab. Luis Dueñas Falconi
 NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIJELO




Ab. Luis Dueñas Falconi
 NOTARIO SEPTIMO



Guayaquil, 4 septiembre del 2006

**Señor Ingeniero
Jorge Edgar Bernal Lange
Ciudad.-**

Estimado Doctor

Por medio del presente comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **KETMESA C. A.**, celebrada el día 1 de septiembre del 2006, por unanimidad lo nombro a usted para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Gerente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, el 26 de Agosto de 1987, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de febrero de 1988. posteriormente mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el 14 de Enero de 1999, he inscrita en el Registro Mercantil el 16 de octubre del 2000, la Compañía se Reactivo, Aumento su Capital y reformo su Estatuto Social.

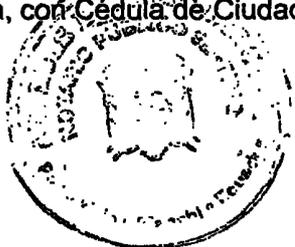
Atentamente,

**Emma Zambrano Cedeño
SECRETARIA DE LA JUNTA**

DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico.
Portovlejo, _____
Ab. Luis Buenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE...

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **KETMESA C. A.**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía # 090028205-4
Guayaquil, 4 de septiembre del 2006

Jorge Edgar Bernal Lange



Ab. Luis Buenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO



NUMERO DE REPERTORIO: 44:107
FECHA DE REPERTORIO: 13/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:33



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Septiembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía **KETMESA C.A.**, a favor de **JORGE EDGAR BERNAL LANGE**, a foja 98.381, Registro Mercantil número 17.975.

ORDEN: 44107
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S

REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

BOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico.
Portaviejo, _____
Ab. Luis Duenas Falconi
METARIO SEPTIMO DE PORTAVIEJO





Guayaquil, 4 septiembre del 2006

Señor Ingeniero
Gabriel Alfonso López Vera
Ciudad.-

Estimado Ingeniero

Cúmpleme informar, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **KETMESA C. A.**, en su sesión celebrada el día 1 de septiembre del 2006, tuvo el acierto de nombrarlo a usted **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Presidente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, el 26 de Agosto de 1987, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de febrero de 1988. posteriormente mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el 14 de Enero de 1999, he inscrita en el Registro Mercantil el 16 de octubre del 2000, la Compañía se Reactivo, Aumento su Capital y reformo su Estatuto Social.

Atentamente,

Emma Zambrano Cedeño
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **KETMESA C. A.**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía # 130224830-5
Guayaquil, 4 de septiembre del 2006

Gabriel Alfonso López Vera

Ab. Luis Dueñas Falconí
NOTARIO SÉPTIMO

COPIA: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico.
Portoviejo,

Ab. Luis Dueñas Falconí
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIJEJO



Ab. Luis Dueñas Falconí
NOTARIO SÉPTIMO

NUMERO DE REPERTORIO PUBLICO 19/sep/2006
FECHA DE REPERTORIO 19/sep/2006
HORA DE REPERTORIO 12:33



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Septiembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía KETMESA C.A., a favor de **GABRIEL ALFONSO LOPEZ VERA**, a foja 98.379, Registro Mercantil número 17.973.

ORDEN: 44105
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla



REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

S

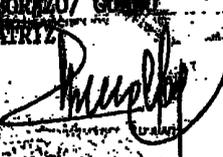
REVISADO POR:
b.



Si que esta fotocopia es idéntica a
original que me fue exhibido.
Exhibo un ejemplar idéntico.
Fotocopia, _____
Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORT



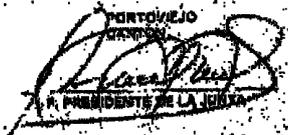
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 Cedula de CIUDADANIA N° 090028205-4
 BEGUAL LANGE JORGE EDGAR
 CHIMBORAZO/ GUANO/ LA MATRIZ
 01/01/1942
 0000 00013 M
 CHIMBORAZO/ GUANO
 LA MATRIZ 1942




ECUATORIANA ***** V444312042
 MARIA DE LOYDES CEVALLOS M
 SUPERIOR ING. CIVIL
 24/04/2003
 REN 0137544



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES MUNICIPALES
 CERTIFICADO DE VOTACION
 N° 12007
 BEGUAL LANGE JORGE EDGAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PORTOVIEJO
 12 DE MARZO
 PARRQUIA
 PRESIDENTE DE LA JEFATURA



BOY-FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido.
 Archivo un ejemplar idéntico.
 Portoviejo, _____
 Ab. Luis Buenas Falconí
 NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO



[Signature]
 Ab. Luis Buenas Falconí
 NOTARIO SEPTIMO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTO, NUMERO 1549, EN NUEVE FOJAS UTILES, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, ABOGADO LUIS DUEÑAS FALCONI, NOTARIO PUBLICO SEPTIMO TITULAR, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.



Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



DOY FE:

Que al margen de la escritura de **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRE A DOLARES NORTEAMERICANOS Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**. Número 1549, de fecha diecinueve de Septiembre del dos mil seis, se ha anotado una Razón que dice: Mediante Resolución número 06.G.DIC.0007310, de fecha trece de Octubre del año dos mil seis, Autorizada por el señor ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL, queda aprobada la Conversión del Capital de Sucre a Dólares Norteamericanos y Reforma de Estatuto Social de la compañía "KETMESA" C.A.

Portoviejo, 16 de Octubre de 2006.

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO





NUMERO DE REPERTORIO: 51.844
FECHA DE REPERTORIO: 24/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:48

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0007310, dictada el 13 de octubre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía KETMESA C.A., de fojas 7.782 a 7.799, Registro Industrial número 585. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 51844
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



S 45.81 =

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL/
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, de la Resolución N^o 06-G-DIC-0007310, expedida el trece de Octubre del dos mil seis, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la Conversión del Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía KETMESA C.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil seis.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECANO DE GUAYAQUIL
0000000000